

GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 33-2015

**DR. VICTOR VICENTE GUZMAN BARBOTO, GERENTE GENERAL DE
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR.**

CONSIDERANDO:

- Que**, mediante Decreto Ley No. 1043, dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, se creó la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, como una entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que**, en el Artículo 12, primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No. 290, publicada en el Registro Oficial NO. 67, del 15 de abril de 1976, se establece que el Gerente General es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que**, en el Artículo 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, se establece que son funciones y atribuciones del Gerente dentro de su respectiva jurisdicción, dirigir la administración y operación de la Entidad de acuerdo a las Leyes y Reglamentos;
- Que**, mediante Circular Nro. MTOP-SPTM-14-17-CIRC, del 27 de agosto de 2014, el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, comunicó a los Gerentes de las Autoridades Portuarias de Esmeraldas, Manta, Guayaquil y Puerto Bolívar, que los Traspasos Presupuestarios que no modifiquen la naturaleza del gasto y los que sean dentro del mismo grupo presupuestario, serán aprobados por la Gerencia;
- Que**, la Ec. Eylen Ramos Romo, Jefa del Departamento de Finanzas, con oficio Nro. APPB-DFI-091, de Marzo 19 de 2015, presenta a esta Gerencia, el proyecto de Modificación presupuestaria al vigente presupuesto de gastos de Personal del programa "Administración Central, por el monto de **USD 6 301,99**;
- Que**, según lo expuesto por la Jefa del Departamento Financiero, en el oficio citado en el considerando anterior, la modificación presupuestaria se ha elaborado en base de la información remitida por el Jefe de la Unidad de Talento Humano con oficio No. APPB-UATH-0116, del 18 de marzo de 2015, para el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 601, del 24 de febrero del 2015, mediante el cual se establece que: "Las remuneraciones de quienes conforman el Nivel Jerárquico Superior, se ajustarán en menos, a partir del 1 de marzo de 2015, en porcentajes del 5% al 10%."; y, que corresponde realizar la disminución en el 10% de la remuneración unificada del Gerente General, que es el único cargo de la entidad comprendido en el Nivel Jerárquico Superior.
- Así mismo, señala que en base a la remuneración mensual unificada, se calculan otros beneficios de ley como el Décimotercer Sueldo, el Aporte Patronal y los Fondos de Reserva, por lo que, también corresponde disminuir los recursos de estas partidas presupuestarias, según consta en el Anexo adjunto.
- Que**, la Modificación Presupuestaria por el monto **USD 6 301,99**, en Gastos de Personal del programa "Administración Central", no afecta al monto total del presupuesto institucional; y

se lo ha realizado observando las Normas Técnicas de Presupuesto vigentes emitidas por el Ministerio de Finanzas; así como también, se ha observado lo dispuesto por el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, mediante Circular Nro. MTOP-SPTM-14-17-CIRC, del 27 de agosto de 2014, por lo que solicita que sea aprobada, para ingresarla al sistema e-SIGEF, para la aprobación definitiva por parte del Ministerio de Finanzas, previa a su ejecución.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional;

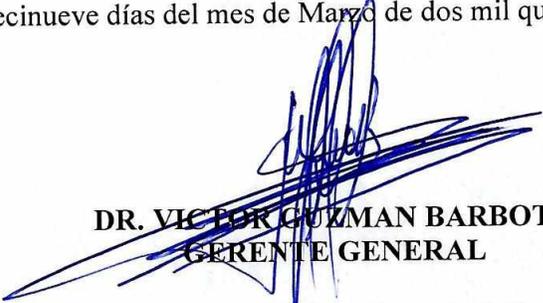
RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la **MODIFICACION PRESUPUESTARIA** al vigente presupuesto de gastos de Personal de la entidad, en el programa "Administración Central", por **USD 6 301,99**, de conformidad con el anexo a la presente; la cual se procederá a ejecutarla, una vez que sea ingresada y aprobada en el sistema e-SIGEF por parte del Ministerio de Finanzas.

Artículo Segundo.- Una vez aprobada por parte del Ministerio de Finanzas, la modificación presupuestaria citada en el primer Artículo, la Unidad de Control de Gestión deberá proceder a realizar la reforma correspondiente al Plan Operativo Institucional.

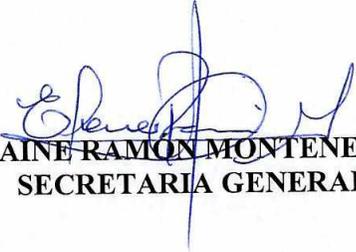
COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los diecinueve días del mes de Marzo de dos mil quince.



DR. VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **Dr. Víctor Vicente Guzmán Barbotó**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el diecinueve de Marzo de dos mil quince. **LO CERTIFICO.**



ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL



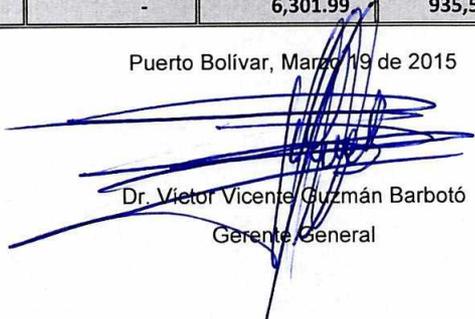
Recibido
Marzo 19/2015
PB



AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR
TRASPASO DE CREDITO

PARTIDA	C O N C E P T O	PRESUPUESTO CODIFICADO 2015	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO CON REFORMA
PROGRAMA 01: ADMINISTRACION CENTRAL					
51	Gasto de Personal	941,871.21	-	6,301.99	935,569.22
510105	Remuneraciones Unificadas	701,472.24		5,009.00	696,463.24
510203	Décimo Tercer Sueldo	73,560.02		417.42	73,142.60
510601	Aporte Patronal	92,386.80		458.32	91,928.48
510602	Fondo de Reserva	74,452.15		417.25	74,034.90
Total Reforma USD ...		941,871.21	-	6,301.99	935,569.22

Puerto Bolívar, Marzo 19 de 2015


Dr. Víctor Vicente Guzmán Barbotó
Gerente General